

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

62.510/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 20 de septiembre de 2006, recaída en el expediente 328-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Ariana Grau Lluell con DNI 53.289.270-H, con último domicilio conocido en Avda. Sant Salvador, 74, At. 1.º, en Badalona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 14 de julio de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de julio de 2006.

Periodo del pago indebido: 15 de julio de 2006-31 de julio de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento setenta y siete euros con noventa y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento setenta y siete euros con noventa y tres céntimos (177,93), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Coronel Jefe Intero, Fernando Javier Ávila Alonso.

62.591/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Carlos Romero García.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Carlos Romero García, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Don Juan de Dios Ro-

mero Rodríguez, por no hallarse en el de la calle Ximénez de Sandoval, n.º 4, 2.º, 6.ª, de Valencia, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 29 de septiembre de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

62.727/06. *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/5063/02.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presenta recurso interpuesto por Cía. Europea de Ideas para el Éxito, S.L. contra resolución (28/15916/99) dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 23 de julio de 2002 relativa al Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1997 por un importe de 978.403,95 euros, acuerda: Desestimar el recurso de alzada y confirmar la liquidación impugnada.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—El Secretario General, Juan Lozano Beltra.

62.738/06. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23 de agosto de 2006, recaída en el expediente 167-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Francisco Javier Quintero Bastón con DNI 48.903.623-B, con último domicilio conocido en C/ Fragata, 6, 4.º A, en San Fernando (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de mayo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2006.

Periodo del pago indebido: 1 de junio de 2006-30 de junio de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: mil cuatrocientos tres euros con cincuenta y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), He Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil cuatrocientos tres euros con cincuenta y tres céntimos (1.403,53), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 24 de octubre de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

62.629/06. *Resolución de la «Sociedad Estatal de Participaciones Industriales» sobre pago de cupones de Obligaciones «Instituto Nacional de Industria».*

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones «Instituto Nacional de Industria» que a partir del 21 de diciembre de 2006, procederemos al pago de los intereses de las Obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión Importe Cupón Bruto con vencimiento 21 de diciembre de 2006: INI-marzo 1995 17.342,20 euros con vencimiento 28 de diciembre de 2006: INI-mayo 1995 18.045,39 euros.

Los cupones se podrán presentar al cobro en: «Banco Santander Central Hispano», «Banco Español de Crédito», «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», «Caja de Madrid» y la «Confederación Española de Cajas de Ahorros», calle Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Directora Económico-Financiera, M.ª Jesús Álvarez González.